

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Sesión informal y Sesión especial
Ginebra, 18 a 20 de abril de 2013

PROYECTO DE INFORME

preparado por la Secretaría

1. El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (denominado en adelante “el Comité Permanente” o “el SCCR”) celebró su sesión informal y su sesión especial en Ginebra, del 18 al 20 de abril de 2013.
2. Estuvieron representados en las sesiones los siguientes Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) o de la Unión de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas: Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Benin, Botswana, Brasil, Burundi, Camerún, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Gabón, Guatemala, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, Japón, Kenya, Letonia, Líbano, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, Myanmar, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Turquía y Viet Nam (63).
3. La Unión Europea (UE) participó en las sesiones en calidad de miembro.
4. Participaron en las sesiones en calidad de observador las siguientes organizaciones intergubernamentales: la Unión Africana (UA), la *Organisation internationale de la francophonie* (OIF) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) (3).
5. Participaron en la sesión en calidad de observador las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG): *Association of American Publishers* (AAP), *Central and Eastern European Copyright Alliance* (CEECA), *Centre for Internet and Society* (CIS), *Civil Society Coalition* (CSC), *Computer and Communication Industry Association* (CCIA), Centro de Intercambios y Cooperación para América Latina (CICAL), *Fédération européenne des sociétés de gestion collective de producteurs pour la copie privée audiovisuelle* (EUROCOPYA), Federación Internacional de Videogramas (IVF), *International Authors' Forum* (IAF), Cámara de Comercio Internacional (CCI), Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF), Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (FIAB), Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO), *International Association of Scientific, Technical and Medical Publishers* (STM), Unión Internacional de Editores (UIE), *Knowledge Ecology International, Inc.* (KEI), *Library Copyright Alliance* (LCA), Instituto Max Planck de Derecho de Propiedad Intelectual, Derecho de Competencia y Derecho Tributario, *Motion Picture Association* (MPA), *North American Broadcasters Association* (NABA), Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), *Software and Information Industry Association* (SIIA) y Unión Mundial de Ciegos (UMC) (23).

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

6. El Sr. Francis Gurry, Director General de la OMPI, abrió la reunión y expresó su gran placer por dar la bienvenida a todas las delegaciones e inaugurar la Sesión informal del Comité Permanente. Señaló que, durante los próximos tres días, se celebrará una serie de reuniones, que se iniciarán con una Sesión informal del SCCR, la cual tendrá lugar probablemente los días 18 y 19 de abril de 2013. Para el 20 de abril de 2013 está prevista la convocatoria de una Sesión formal del SCCR y una reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia Diplomática, que tendrán lugar en Marrakech en junio de 2013. Recordó a las delegaciones que queda muy poco tiempo. En los próximos tres días, las delegaciones deberán lograr un acuerdo acerca de las cuestiones pendientes. No quedan demasiadas cuestiones pendientes, pero resulta importantísimo llegar a un acuerdo sobre dichas cuestiones en los días venideros para poder asistir a la Conferencia Diplomática de Marrakech con mucha tranquilidad en cuanto a los resultados de la misma. Solicitó a las delegaciones que, en la medida de lo posible, sean

razonables en sus expectativas y a la hora de ponerse de acuerdo. Deseó a todos lo mejor en dicha labor.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DE UN PRESIDENTE Y DOS VICEPRESIDENTES

7. El Director General dio lectura a las propuestas, que han debatido los coordinadores regionales, para elegir a un Presidente y dos Vicepresidentes. Se propone al Embajador Selim Kuneralp de Turquía para presidir las Sesiones formal e informal del SCCR y el Comité Preparatorio de la Conferencia Diplomática. Como Vicepresidentes se propone a la Sra. Graciela Peiretti de la Delegación de Argentina y a la Sra. Alexandra Grazioli de la Delegación de Suiza.

8. La Delegación de Bélgica hizo entrega de las candidaturas.

9. La Delegación de la República Dominicana dijo que apoya a los candidatos.

10. La Delegación de la India, en nombre del Grupo Asiático, refrendó las candidaturas del Presidente y las dos Vicepresidentes.

11. El Director General nombró Vicepresidentes a la Sra. Peiretti y la Sra. Grazioli, y Presidente al Embajador Kuneralp de Turquía. Se les invita a presidir la reunión.

12. El Presidente dio las gracias a las delegaciones por la confianza depositada en su persona y les pidió comprensión, ya que no está muy familiarizado con la labor anterior del SCCR. En vista del gran interés político que suscitan las negociaciones, confía en que los trabajos estén disponibles a tiempo para la Conferencia Diplomática. Recordó a las delegaciones la importancia de la reunión y el objetivo común de concluir una propuesta básica con disposiciones sustantivas del Tratado. Por consiguiente, se pide a las delegaciones que tengan presente el objetivo común de confeccionar un instrumento práctico para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso facilitándoles el acceso a las obras publicadas. Manifestó que será necesario contar su apoyo y flexibilidad, y su espíritu de compromiso y voluntad política para finalizar el Tratado a lo largo de las sesiones. Los trabajos realizados durante la anterior Sesión especial del SCCR, celebrada del 18 al 22 de febrero de 2013, se presentan en el documento SCCR/25/2 Rev. Este documento sustituye al anterior documento SCCR 25/2. En el nuevo documento se incluye un proyecto de texto sobre el Acuerdo o Tratado Internacional relativo a las Limitaciones y Excepciones para las Personas con Discapacidad Visual y las Personas con Dificultad para Acceder al Texto Impreso. En el documento SCCR/25/2 Rev. se recogen los artículos sustantivos de la propuesta básica. El documento se aprobó en la Sesión especial del SCCR y en la reunión del Comité Preparatorio en febrero de 2013 y será el texto de trabajo de las sesiones formal e informal del SCCR en abril de 2013. Sólo se dispone de tres días para avanzar en cuanto a las alternativas y los corchetes presentes en el texto. Por consiguiente, el Presidente pidió a las delegaciones que estén disponibles para trabajar cada día hasta tarde.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

13. El Presidente dio paso al punto 3 del orden del día, a saber, la aprobación del orden del día de la Sesión informal y de la Sesión especial, que figura en el documento SCCR/SS/GE/2/1 Prov. El SCCR acuerda la aprobación del orden del día.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: ACREDITACIÓN DE NUEVAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

14. El Presidente observó que no se han formulado solicitudes de acreditación de nuevas ONG.

15. La Delegación de Marruecos indicó que su país sí ha presentado una solicitud de admisión de una nueva ONG marroquí.

16. La Secretaría explicó que la solicitud de acreditación de la ONG marroquí se entendió como una acreditación de observador ante la Conferencia Diplomática. El Comité Preparatorio examinará la cuestión el sábado 20 de abril de 2013. Se ha recibido la propuesta y en la Oficina del Consejero Jurídico se están efectuando las tareas necesarias para garantizar su tramitación y permitir la participación de esta ONG de Marruecos en la Conferencia Diplomática.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL INFORME DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

17. El Presidente dio paso al punto 5 del orden del día y pidió a aquellas delegaciones que deseen formular comentarios acerca del informe que se pongan en contacto con la Secretaría en la dirección de correo electrónico: copyright.mail@wipo.int. El informe queda aprobado.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL/PERSONAS CON DIFICULTAD PARA ACCEDER AL TEXTO IMPRESO

18. El siguiente punto del orden del día es el punto 6, relativo a las limitaciones y excepciones para las personas con discapacidad visual/personas con dificultad para acceder al texto impreso. El Presidente desea recordar a las delegaciones los principios convenidos en las reuniones anteriores a fin de articular el debate. Se acordó eliminar todos los corchetes, o cuantos fueran posibles, no añadir más corchetes y tomar las decisiones por consenso general. Puesto que no se van a pronunciar discursos de apertura en el plenario durante la mañana, el Presidente invitó a las delegaciones y a los observadores a remitir sus declaraciones a la Secretaría, enviando un correo electrónico a la dirección copyright.mail@wipo.int, para su inclusión en el informe final de la reunión. A continuación, invitó a la Secretaría y a los coordinadores regionales a anunciar varias cuestiones de ordenación interna.

19. La Secretaría informó al Comité de las salas de reunión a disposición del SCCR para los próximos días y de los servicios de cafetería. Además, indicó que el plazo para la inscripción por Internet para la Conferencia Diplomática se ha ampliado hasta el 15 de mayo de 2013. También anunció que el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales (Tratado de Beijing) quedará abierto a las firmas hasta el 26 de junio de 2013. Se pide a los Estados miembros que, para organizar sus firmas, se pongan en contacto con la Secretaría. También indicó que ya es posible ratificar el Tratado de Beijing. Se invita a los Estados miembros interesados en informarse acerca del procedimiento de ratificación a contactar también a la Secretaría. Por último, la Secretaría señaló que va a implantar un sistema de inscripción en Internet para la vigésima sexta sesión del SCCR, que tendrá lugar en julio de 2013.

20. La Delegación de la UE pidió a sus Estados miembros que asistan a una reunión de coordinación en la tarde.

21. El Presidente solicitó a los coordinadores regionales y a seis delegaciones que se reúnan en la Sala B para mantener discusiones informales. Allí propondrá un programa de trabajo y dará comienzo de inmediato a las discusiones sobre el texto. Al día siguiente, se informará de las labores realizadas en la Sesión plenaria. Las delegaciones y los observadores podrán seguir desde la Sala A las negociaciones de la Sala B, con sujeción a las mismas reglas de base imperantes en la anterior Sesión especial del SCCR. El Presidente invitó a la Secretaría a explicar nuevamente estos procedimientos.

22. La Secretaría indicó que todas las delegaciones y observadores acreditados en las reuniones del SCCR de la semana en curso dispondrán en la Sala A del audio en directo y del texto que aparezca en la pantalla. Como se señaló en la reunión del SCCR de febrero de 2013, es menester respetar y mantener la integridad y el carácter informal de las negociaciones. El audio se transmite a la Sala A en aras de la transparencia, y se pide a todos los participantes, tanto en la Sala A como en la Sala B, que no comuniquen al público ni a medios de comunicación externos, ni en directo ni posteriormente, el contenido o la naturaleza de los debates, ni en términos generales ni citando a personas concretas o delegaciones. Ello se aplica también a Twitter, artículos en blogs, crónicas, envíos a servidores de listas de correo electrónico o a cualquier otra forma de comunicación. Los coordinadores regionales han informado a la Secretaría de que, en caso de no atenderse esta solicitud, y a los fines de preservar la integridad de la reunión, las delegaciones podrían tener que decidir detener la transmisión del audio a la Sala A.

23. El Representante de KEI solicitó una aclaración respecto del anuncio de la Secretaría. Preguntó si se puede publicar información en blogs o mantener comunicación sobre la reunión si la información a comunicar no procede del audio escuchado por el participante, sino que se trata de información que el participante ha obtenido fuera de las salas de reunión.

24. La Secretaría confirmó que las reglas de base antemencionadas no se aplican a actividades que tienen lugar fuera de las salas de reunión.

25. El Presidente informó a la Sesión plenaria de que, en el día anterior, se realizó una labor considerable sobre varias cuestiones fundamentales. Por ende, desea manifestar su agradecimiento a todas las delegaciones que hicieron gala de flexibilidad y de voluntad de colaboración para poder progresar. A continuación, invitó a la Secretaría a suministrar información pormenorizada sobre los avances relativos a las negociaciones, registrados el 18 de abril de 2013.

26. La Secretaría informó a los delegados de que se trabajó y debatió constructivamente sobre tres asuntos. Dichos asuntos son: la disponibilidad comercial en el contexto de las excepciones y limitaciones contempladas en la legislación nacional, el derecho de traducción y el suministro de medidas tecnológicas de protección que aparece en el Artículo F. Para el Artículo C.4), en el que se regula la aplicación de la disponibilidad comercial en las limitaciones y excepciones contempladas en la legislación nacional, se ha propuesto una nueva redacción en la que se refleja la avenencia entre los Estados miembros. La nueva propuesta reza lo siguiente: "Un Estado miembro/Una Parte Contratante podrá confinar las limitaciones y excepciones previstas en el presente artículo a las obras publicadas que, en el formato accesible en cuestión, no puedan ser obtenidas comercialmente en condiciones razonables para los beneficiarios en ese mercado. Toda Parte Contratante que opte por esa posibilidad deberá declararlo en una notificación depositada ante el Director General de la OMPI en el momento de la ratificación o de la aceptación del presente Tratado o de la adhesión al mismo o en cualquier momento ulterior". En la primera oración se concede un permiso para aplicar limitaciones y excepciones a obras que no se encuentran disponibles comercialmente, teniendo en cuenta así la disponibilidad comercial. No se pide a los Estados miembros que apliquen estas disposiciones, sin embargo, los Estados miembros que las hayan incluido en su legislación nacional actual o los que decidan aplicarlas en el futuro tendrán permiso para hacerlo. La segunda oración del Artículo C.4) se ha añadido en aras de la transparencia. Así,

los Estados miembros estarán informados de que se ha aplicado en otro Estado miembro lo dispuesto en la primera oración, ya que se establece que un Estado miembro debe notificar al Director General de la OMPI por medio de una declaración cualquier cambio relativo a la situación de una excepción por disponibilidad comercial en el momento de la ratificación o de la aceptación del Tratado o de la adhesión al mismo o en cualquier momento ulterior. Por ejemplo, cuando se añada una disposición que no figuraba en la legislación nacional o cuando deje de aplicarse. En la nota a pie de página 7 se recogen dos declaraciones concertadas sobre el Artículo C.4), que son objeto de trabajos actualmente. La primera declaración concertada constituye una referencia a la relación de este último con los Artículos D y, posiblemente, E. No se tomará ninguna decisión definitiva en este sentido hasta que no se haya seguido avanzando en cuanto al Artículo D. En el caso de la segunda declaración concertada, parece reinar un acuerdo generalizado acerca de contar con una declaración concertada en dicha parte del Tratado, en la que se haga referencia a la relación existente entre la aplicación de la disponibilidad comercial en el Artículo C.4) y la regla de los tres pasos. Sin embargo, siguen quedando varios corchetes porque varios Estados miembros desean debatir el particular con sus capitales. Se seguirá discutiendo cómo perfeccionar la declaración concertada y suprimir los corchetes. Las disposiciones del Artículo D sobre disponibilidad comercial, relativas al intercambio transfronterizo, aún no se han abordado y siguen debatiéndose. A lo largo de las negociaciones, se aclararon las posiciones de las distintas delegaciones y se debatieron muchos ejemplos, pero aún no se han introducido cambios en el texto. Se han desplegado esfuerzos para dirimir qué tipos de idiomas quedarían contemplados en el derecho de traducción. Existe diversidad de opiniones en cuanto a ese tema. Algunas delegaciones proponen que los idiomas oficiales consagrados en las constituciones sean objeto del derecho de traducción en determinadas circunstancias; otras delegaciones sugieren que los idiomas utilizados para fines educativos sean objeto de dicha disposición. Según algunos pareceres, es necesario imponer algún tipo de limitación para que aquellos idiomas que no se encuentran disponibles comercialmente de forma habitual puedan ser objeto del derecho de traducción. Por el contrario, según otras opiniones, todos los idiomas deben ser elegibles. Si bien queda trabajo por hacer sobre este asunto, las delegaciones entienden mejor cuáles pueden ser los parámetros de la discusión. La relación de la propuesta con los elementos existentes del Convenio de Berna, tanto el Anexo del Convenio de Berna como las referencias a la traducción contenidas en el texto principal del mismo, fue también objeto de debates constructivos. Dicho tema seguirá debatiéndose más adelante. Aun así, muchas delegaciones han expresado su voluntad de entender los motivos de la propuesta. La Secretaría concluyó que, en esta etapa de las negociaciones, sigue siendo un interrogante si el objetivo del derecho de traducción consiste también en brindar igual acceso a las personas con dificultad para acceder al texto impreso a obras ya disponibles para las personas con discapacidad visual o si sería apropiado proporcionar acceso a otras obras no disponibles para las personas con discapacidad visual. En cuanto al Artículo F, en el que se regulan las obligaciones sobre medidas tecnológicas, la Secretaría indicó que en el texto siguen apareciendo dos alternativas. Las delegaciones manifestaron su apoyo por una de las dos alternativas durante los debates y se plantearon dos nuevas propuestas. Una propuesta consiste en eliminar en su totalidad el Artículo y la otra en lograr una posible declaración concertada sobre medidas tecnológicas. Un posible motivo para optar por la declaración concertada es que ya se ha utilizado dicho enfoque con anterioridad en el Tratado de Beijing. Un pequeño grupo se dedicó el día anterior a redactar una propuesta informal que podría convertirse en una declaración concertada o un instrumento similar. No fue posible concluir esta labor y será necesario continuarla. En la mañana se han presentado propuestas de redacción del texto para su debate en los grupos regionales. Además, se ha añadido en el Anexo una nota sobre el Artículo F. La Secretaría indicó que existe otra propuesta, que se ha sometido a cierto debate, relativa a las medidas tecnológicas. Según esta propuesta, las Partes Contratantes pueden aprobar tales medidas eficaces y necesarias, dado que la incidencia adversa real o posible sobre la legislación de las Partes Contratantes de protección de las medidas tecnológicas ante el uso lícito de la obra por parte del beneficiario queda establecida a través de pruebas creíbles en un procedimiento legislativo o administrativo

transparente. Se ha debatido bastante el significado y el objetivo de dicha propuesta. A modo de conclusión, la Secretaría manifestó que los debates han versado también sobre los distintos sistemas nacionales en relación con la evaluación del uso de las excepciones a las medidas tecnológicas a los fines de permitir la aplicación de limitaciones y excepciones.

27. El Presidente ofreció el turno de palabra a las delegaciones para que formulen sus comentarios sobre lo expuesto por la Secretaría u otras cuestiones debatidas durante las negociaciones del día anterior.

28. El Representante KEI dio las gracias al Presidente y realizó comentarios sobre el Artículo F, en los que se refirió a un procedimiento administrativo en los Estados Unidos de América acerca de la renovación de las limitaciones sobre el uso de las medidas de protección técnica y los posibles usos permitidos para las personas con discapacidad visual. A pesar de que se pidió retirar dicha excepción de la lista, el panel lo rechazó por falta de pruebas en el caso. El Representante considera que ello se debe probablemente al engorroso requisito de tener que reafirmar año sí y año no la necesidad de contar con una excepción, y añadió que la Biblioteca del Congreso rechazó dicha propuesta, lo que llevó a la dirección de la Oficina de Derecho de Autor de los Estados Unidos de América a revocar los resultados del procedimiento. Por tanto, sorprende al Representante la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América de imponer semejantes obligaciones.

29. La Delegación de Egipto expresó su satisfacción por lo logrado durante las negociaciones informales y animó a todos a seguir por el mismo camino. Hizo hincapié en la importancia de ser flexibles para encontrar soluciones a las demás cuestiones pendientes y preservar un equilibrio. Espera que se logre un consenso sobre la mayoría de temas antes de la Conferencia Diplomática de Marrakech. En lo tocante a la disponibilidad comercial, afirmó que es necesario volver a examinar la propuesta a los fines de lograr la suficiente flexibilidad. Pidió a todos los miembros que respeten las peticiones de los países que necesitan dicha excepción, y recalcó que no se debe imponer carácter obligatorio a nada y que cada país debe tener la libertad de tomar sus propias decisiones. Asimismo, indicó que alberga la esperanza de lograr un resultado positivo acerca del derecho de traducción, y observó que éste reviste capital importancia para muchos países. Insistió en la importancia de conceder legalidad y no discriminación, no sólo para los que emplean el Braille, sino, especialmente, para los que no lo hacen. Señaló que la propuesta sobre el derecho de traducción está justificada porque en los países en desarrollo hay muchas personas con discapacidad visual, que quizá sólo se beneficien de dichas excepciones si se acepta la cláusula sobre la traducción.

30. El Presidente dio las gracias a la Delegación de Egipto e hizo suyo el llamado a la flexibilidad. Propuso dar por concluida la reunión y señaló que queda trabajo por hacer en cuanto a las propuestas sobre medidas de protección tecnológica. Propuso que el grupo de redacción que se encargó de la cuestión vuelva a reunirse, y que, más tarde durante el día, informe a todo el grupo. Propuso también continuar los debates en la tarde e informó a las delegaciones de que las transcripciones se pondrán a disposición de los Estados miembros y los observadores. Se interrumpió la sesión.

31. El Presidente inauguró la reunión plenaria de la Sesión especial e invitó al Director General de la OMPI a pronunciar unas palabras.

32. El Sr. Francis Gurry, Director General de la OMPI, resaltó que es el último día y que se dedicará parcialmente a los procedimientos formales y al Comité Preparatorio. También indicó que queda poco tiempo de negociación y que existe una necesidad desesperada de lograr algún adelanto. Por lo tanto, animó a todo el mundo a concluir algunos temas y lograr acuerdos al respecto para estar en excelentes condiciones de cara a la Conferencia Diplomática de Marrakech.

33. El Presidente dio las gracias al Sr. Francis Gurry por sus cabales comentarios. Anunció que el orden del día para la reunión será el mismo que el de la parte informal de la reunión.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: ACREDITACIÓN DE NUEVAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (CONT.)

34. El Presidente dio paso nuevamente al punto 4 del orden del día, la acreditación de nuevas ONG. La Organización Alauita para la Protección de los Ciegos en Marruecos (OAPAM, por su sigla en francés) solicitó la condición de observadora ad hoc en la Sesión especial del SCCR y en la Conferencia Diplomática. El Presidente indicó que se ha puesto a disposición la información pertinente acerca de la ONG solicitante; por ende, se invita a las delegaciones a aprobar la admisión como observadora de dicha ONG. Puesto que ninguna delegación tiene comentarios que formular, se concede a la OAPAM la condición de observadora.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL/PERSONAS CON DIFICULTAD PARA ACCEDER AL TEXTO IMPRESO (CONT.)

35. El Presidente dio paso nuevamente al punto 6 del orden del día, sobre limitaciones y excepciones para las personas con discapacidad visual/personas con dificultad para acceder al texto impreso e invitó a la Secretaría a resumir brevemente los avances registrados en el día anterior.

36. La Secretaría informó de que se debatió brevemente la cuestión de las medidas tecnológicas, pero muchos Estados miembros señalaron que necesitan recibir ulteriores comentarios y reacciones de sus capitales sobre el particular. Por tanto, se convino aparcarse la cuestión. A continuación, la Secretaría presentó los trabajos realizados en relación con el Artículo D.4) sobre las disposiciones acerca del intercambio transfronterizo y las cláusulas de disponibilidad comercial. Señaló que se ha formulado una nueva propuesta y que los Estados miembros discutieron aspectos muy pragmáticos sobre cómo se llevará a cabo la transferencia internacional de obras y cómo introducir la disponibilidad comercial en este sistema de transferencias. Indicó que se presentará a los Estados miembros otra propuesta sobre el tema, y que uno de los asuntos planteados fue la necesidad de ofrecer seguridades o garantías a países que, por lo general, son exportadores de obras en formato accesible. La Secretaría presentó las dos alternativas disponibles. Explicó que una de ellas consiste en suministrar dichas garantías y seguridades como alternativa a la cláusula sobre disponibilidad comercial del Artículo D. La otra alternativa consiste en una disposición independiente para abordar la llamada brecha de Berna. Describió la brecha de Berna como la situación de algunos países, que podrían ser países receptores, y no son miembros del Convenio de Berna, el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) o el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC). A raíz de esta situación, se impone la necesidad de garantizar que se suministren determinadas garantías a dichos países, si exportan archivos en formato accesible. Añadió que se han puesto muchas propuestas sobre el tapete y se han desarrollado muchos temas comunes, e hizo hincapié en que resulta apropiado contar con algún tipo de seguridades o garantías. Subrayó la importancia de adoptar un enfoque incluyente, ya que el tratado será un instrumento de derechos humanos. A guisa de conclusión, indicó que los Estados miembros formularon muchas propuestas y que 12 de ellas se habían aglutinado en tres para su debate en los grupos regionales. También señaló que, habida cuenta del curso de las discusiones, éstas se podrán consolidar en una única propuesta sobre la materia.

37. El Presidente anunció el programa a seguir e invitó a los coordinadores regionales a una reunión para planificar el resto del día, y recalcó la necesidad de realizar un uso productivo del tiempo disponible.

38. El Representante de la UMC agradeció la buena voluntad y el arduo trabajo de los distintos negociadores. Destacó que en el mundo existen 285 millones de personas ciegas y con discapacidad visual que necesitan acceder a materiales, y que con el Tratado se otorgará una excepción para permitir la producción de materiales en un formato especializado para ellos. Asimismo aclaró que, si bien anteriormente albergaba dudas en cuanto algunos de los conceptos que se estaban debatiendo, como la regla de los tres pasos y la necesidad de incluirla o no, ahora considera que los titulares de los derechos de autor ya reciben protección por medio de instrumentos internacionales, y que dicha protección no debe repetirse en un documento encaminado a la concesión de excepciones. Recalcó que ello podrá dar lugar a deficiencias en los casos en que reiterar dichos derechos sea considerado por algunos una extralimitación y por otros algo insuficiente. Agregó que el Tratado no es un instrumento para transmitir o reafirmar derechos, sino más bien para conferir a una entidad autorizada la capacidad de hacerse con material y producirlo para las personas ciegas. Al referirse concretamente a la disponibilidad comercial, subrayó que, en la práctica, ninguna entidad autorizada dedicará sus limitados recursos a producir material en un formato especializado si dicho material ya existe. Indicó que la inclusión de dicha excepción en el Tratado dará lugar a un sinnúmero de complicaciones a la hora de aplicarlo al intercambio transfronterizo. Recomendó concentrarse en los derechos de una entidad autorizada a producir material accesible y en un instrumento sencillo que no suponga cargas que disuadan a las entidades autorizadas de enfrentar la falta de disponibilidad de ejemplares.

39. El Representante de KEI hizo mención a los debates del día anterior acerca de las opciones a disposición de los países que no son miembros del Convenio de Berna o de los acuerdos de la OMC. En este sentido, propuso emplear como norma un documento más ponderado, como el Acuerdo sobre los ADPIC. También propuso que en el Tratado se indique que los países que se encuentran al margen de esos acuerdos deben aplicar la excepción de forma coherente con las obligaciones que tendrían si acataran el Acuerdo sobre los ADPIC. Asimismo, subrayó que, al hacerse referencia en el Acuerdo sobre los ADPIC a excepciones del Convenio de Berna, se ofrece flexibilidad en cuestiones importantes.

40. El Representante de la UMC volvió a intervenir para hablar en nombre de las organizaciones miembros de la UMC de países en desarrollo. Manifestó que el objetivo de la reunión es resolver problemas de derechos humanos, como el acceso a la información, la literatura y la educación para las personas con discapacidad visual. Quiere recordar a las delegaciones que el Tratado debe resolver el problema del acceso a la lectura, y debe poder aplicarse en la realidad. Indicó también que sus asociaciones cuentan con muy pocos recursos e inmensas necesidades, y que es importante concentrarse en el acceso a obras en formatos accesibles, en especial para permitir el acceso a las personas de un país a las obras producidas en otro. Precisó que imponer demasiados requisitos burocráticos supondrá un impedimento y que los países del Sur no sólo son importadores, sino que también desean compartir sus recursos dentro de sus regiones. A guisa de conclusión, expuso que las medidas tecnológicas impiden en ocasiones la utilización de formatos accesibles. Si en el tratado no se atienden estas necesidades, los resultados serán peores que no contar con tratado alguno.

41. El Presidente suspendió la reunión plenaria e invitó a las delegaciones a reunirse más adelante durante el día para examinar los resultados de las deliberaciones. Añadió que, tras la plenaria, se celebrará una reunión del Comité Preparatorio

42. El Presidente declaró abierta nuevamente la plenaria y anunció que para, empezar la reunión, se examinará el proyecto de conclusiones y el proyecto de texto sobre el instrumento internacional del Tratado. Añadió que el Comité Preparatorio tendrá que abrirse para abordar varias cuestiones, y le seguirá otra reunión del Comité Permanente para escuchar las

declaraciones que deseen formular las delegaciones y los demás participantes. Por último, los Estados miembros tendrán que regresar al Comité Preparatorio para aprobar el informe. Justificó dicho procedimiento aduciendo que permitirá a la Secretaría introducir las últimas correcciones al informe del Comité Preparatorio, mientras se pronuncian las declaraciones en el Comité Permanente. Recalcó también que, al ser el último día de reunión del Comité Preparatorio, no habrá más oportunidades de aprobar el informe. A continuación, presentó los dos textos a adoptar, siendo el primero las conclusiones convenidas en composición informal, a las que se han añadido los comentarios y enmiendas formulados anteriormente. Al no haber observaciones u objeciones, las conclusiones quedan aprobadas. El segundo texto es la versión revisada del proyecto de texto de aquella noche. Indicó que se han incorporado al texto los cambios introducidos en la reunión de composición informal, y señaló que espera que las delegaciones hayan podido estudiarlo. Observó que nadie desea hacer uso de la palabra y declaró aprobado el proyecto de texto. Dio las gracias a la Secretaría por haber confeccionado el texto con rapidez y precisión.

43. La Delegación de la República Dominicana, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) dijo que desea agradecer a la Secretaría y al Presidente su labor. Subrayó que GRULAC está comprometido con la conclusión del Tratado. La Delegación también aludió a todos los esfuerzos que ha realizado para formular propuestas susceptibles de reconciliar las preocupaciones de las diferentes delegaciones, sin perder de vista el objetivo primordial de ofrecer a las personas con discapacidad visual un instrumento internacional que les permita tener un acceso fácil y rápido, a las versiones impresas de las obras publicadas. La Delegación reafirmó su compromiso de hacer todo lo posible por que las negociaciones concluyan satisfactoriamente y culminen en un tratado durante la Conferencia Diplomática de Marrakech. También manifestó preocupación por la tendencia al retroceso constatada. Señaló que los elementos del texto que son objeto de consenso no pueden modificarse a menos que se produzcan avances significativos y que se aprueben por consenso. Por otra parte, la Delegación indicó que GRULAC está firmemente convencido de la necesidad y la importancia del tratado para las comunidades con discapacidad visual. Añadió que ese texto brinda la oportunidad de dar una respuesta definitiva y positiva a los más de 200 millones de personas con discapacidad visual que necesitan el instrumento. Por último, invitó todas a las delegaciones que estarán en Marrakech a que acudan con ánimo positivo y con el compromiso de aportar una respuesta eficaz y efectiva a todas las comunidades de ciegos, y a que estén a la altura de la responsabilidad que se les ha asignado.

44. La Delegación de Marruecos felicitó al Presidente por su elección para dirigir los trabajos del Comité, las negociaciones y los trabajos del Comité Preparatorio de la Conferencia Diplomática en Marrakech. Encomió al Presidente por su sabiduría, actitud abierta y competencia, calidades que han propiciado los avances logrados. Por lo que se refiere al proyecto de texto del tratado, la Delegación expresó su decepción por el hecho de que el Comité no haya logrado finalizar la redacción del texto en Ginebra ni conseguir un compromiso antes de la Conferencia Diplomática. Lamentó que la diferencia de opiniones haya impedido la consecución de esos objetivos. Sin embargo, la Delegación indicó que a pesar de su decepción y frustración, la actitud positiva que ha prevalecido a lo largo de los últimos días le ha permitido abrigar optimismo y la esperanza de que se logre concluir un tratado. También anunció que la Delegación hará gala de flexibilidad, responsabilidad y compromiso, y expresó su esperanza de que el resto de las delegaciones y grupos hagan lo mismo. La Delegación indicó que ha observado que en los últimos días se ha entablado un diálogo abierto, se han hecho concesiones y contraído compromisos que permitirán una mayor apertura, si no de puertas por lo menos de ventanas desde las cuales se podría vislumbrar el cielo azul de Marrakech. Expresó su esperanza de que todas las delegaciones adopten la misma actitud al inicio de la Conferencia Diplomática en Marrakech. Señaló que Marrakech será la última oportunidad de actuar, y que ya no habrá margen de maniobra, ni margen para el error o la duda. Recordó que las delegaciones y los grupos tienen una obligación moral que cumplir, y que en Marrakech la comunidad internacional aguardaba con esperanza los resultados de ese

acto. La Delegación también destacó que no se puede permitir que el tratado zozobre bajo la presión de las editoriales o de los artistas, y que este gesto humanitario es políticamente necesario. Invitó a todas las delegaciones a implicarse plenamente en el proceso desde el inicio y a hacer todo lo posible por que las negociaciones puedan empezar desde la apertura de la Conferencia. Pidió a todas las delegaciones que lleguen el día antes, de tal forma que las negociaciones puedan comenzar el primer día, tal como está previsto. La Delegación también invitó a las demás delegaciones a inscribirse en el sistema de la OMPI lo antes posible para que la Secretaría y las autoridades marroquíes puedan prepararse convenientemente. La Delegación concluyó agradeciendo al Presidente los esfuerzos realizados y el progreso alcanzado que, aunque ha sido limitado, no deja por ello de ser significativo. Indicó que para Marruecos es un privilegio y un honor ser el país anfitrión de una Conferencia con un marcado carácter humanitario y que genera tanta esperanza para muchas personas, sobre todo en los países del sur. La Delegación también señaló que las personas con discapacidad visual de los países del Sur sufrían especialmente por motivos como el idioma, la expansión geográfica, los dialectos y el analfabetismo, mientras que los países del Norte contaban con ayudas del Gobierno, instalaciones y medidas destinadas a atender sus necesidades específicas. Por consiguiente, si bien el tratado será muy beneficioso para los países en desarrollo, su conclusión requerirá el esfuerzo combinado de los países desarrollados y en desarrollo.

45. El Presidente dio las gracias a la Delegación por sus amables palabras y por el agradecimiento expresado a la Secretaría y los intérpretes. Subrayó que Marruecos ha asumido la importante responsabilidad de ser el país anfitrión de la Conferencia y pidió a todas las delegaciones que apoyen esa noble tarea.

46. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra como Coordinador del Grupo Africano expresó su aprecio al Presidente por su diligencia y competencia, y dio las gracias a la Secretaría por su ardua labor. La Delegación también expresó su gratitud a todas las delegaciones y a los intérpretes, que permanecieron hasta horas tardías. Dijo que considera que el texto del proyecto constituye una excelente base para las negociaciones en la Conferencia Diplomática. La Delegación dijo que el documento establece muy claramente la posición de todos los Estados Miembros y tiene el mérito de ofrecer una visión clara de las diferentes opciones que existen para la conclusión de un primer tratado que, previendo excepciones y limitaciones, permita a las personas con discapacidad visual tener acceso a las obras publicadas. La Delegación añadió que espera que en la sesión se alcancen resultados más concretos, y que los elementos más brumosos aún pendientes se despejen con el sol de Marrakech. La Delegación también resaltó la necesidad de ofrecer un acceso fácil a la educación de las personas con discapacidad visual en todo el mundo e instó a los grupos a que entablen las negociaciones adecuadas a todos los niveles, ya que ésta es la única posibilidad de concretar el tratado. La Delegación reafirmó su flexibilidad, espíritu de compromiso y voluntad política para que los debates culminen con éxito.

47. La Delegación de la Unión Europea y de sus Estados miembros felicitó al Presidente por la excelente labor que ha realizado hasta la fecha, por su profesionalismo y paciencia. La Delegación también expresó agradecimiento a las Vicepresidentas, la Secretaría y los intérpretes por su excelente trabajo. La Delegación indicó que la Unión Europea y sus Estados miembros consideran que se ha logrado entablar una excelente cooperación y que hay una sincera voluntad de diálogo y comprensión mutua, incluso respecto de temas sobre los que las delegaciones mantenían puntos de vista divergentes. También señaló que se han realizado algunos avances, aunque no tantos como se esperaban. Sin embargo, la Delegación señaló que existe una posibilidad real de concluir satisfactoriamente el tratado y que todas las delegaciones tienen una idea clara de las preocupaciones esenciales de los demás. Subrayó que para poder concluir las negociaciones con éxito es necesario alcanzar una serie de acuerdos. La Delegación destacó la necesidad de emprender la labor necesaria para atender las necesidades específicas de las personas con discapacidad visual en todo el mundo, y destacó la voluntad política de la Unión Europea a ese respecto. No obstante, la Delegación advirtió que queda muy poco tiempo para la Conferencia Diplomática y expresó su esperanza

de que el tratado se concluya satisfactoriamente gracias a la buena voluntad de todas las partes y lograr así mejorar el acceso a los libros de las personas con discapacidad visual en todo el mundo.

48. La Delegación de Venezuela dio las gracias al Presidente por presidir la sesión informal y a la Secretaría por la labor realizada. La Delegación expresó satisfacción por los compromisos alcanzados y señaló que las cuestiones pendientes son de naturaleza política más que técnica. Citó lo dicho previamente por el Presidente en el sentido de que no se deben efectuar modificaciones que no se basen en razones sustantivas. La Delegación hizo suya esa afirmación y dijo que es consciente de lo que está en juego. Concluyó diciendo que tras años de negociaciones, hay mucha expectación entre los participantes y que todos están comprometidos con el éxito de la Conferencia.

49. La Delegación de la India, en nombre del Grupo Asiático, agradeció la labor realizada, con gran profesionalismo, por el Presidente, y subrayó que su competencia y experiencia han ayudado y orientado a las delegaciones hacia la finalización de una propuesta de texto básico que conducirá a la conclusión del tratado más importante de la historia de la OMPI. La Delegación señaló que es la primera vez que se negocia un tratado que no está destinado a proteger derechos, sino a defender una causa humanitaria, a saber, la de ofrecer acceso a obras publicadas en una versión accesible para el deleite y la mejora de los conocimientos de las personas con discapacidad visual y con dificultad para acceder al texto impreso. La Delegación reafirmó su voluntad de suprimir todos los corchetes y las propuestas finales con el fin de poder negociar un texto definitivo y adoptar el tratado en Marrakech, incluso si es necesario trabajar tarde por las noches, el sábado y el domingo.

50. La Delegación del Ecuador felicitó al Presidente por la manera en que han dirigido los trabajos de la sesión. Expresó asimismo su agradecimiento a la Secretaría por la ardua labor desempeñada y a los intérpretes. La Delegación destacó que se trata de la última reunión antes de la Conferencia Diplomática. Hizo suya la declaración del Representante de GRULAC, indicando que, como lo señaló la Delegación de Marruecos, los debates sobre las cuestiones pendientes no han cumplido sus expectativas. La Delegación indicó que el texto ha dejado muchas puertas abiertas que espera se logren cerrar, indicando que mientras haya voluntad política y conocimientos técnicos será posible concluir un tratado, con el que se posibilitará el acceso de las personas con discapacidad visual a obras impresas. La Delegación concluyó expresando agradecimiento especial a la Delegación del Perú por su productiva labor en los grupos de redacción.

51. La Delegación de Egipto dio las gracias al Presidente por su competente liderazgo durante las negociaciones, en particular por su sonrisa, con la que ha conseguido que los trabajos se desarrollen en un clima optimista y propicio para la superación de las dificultades. La Delegación también dio las gracias a la Secretaría y a los expertos de la OMPI por su labor, que ha permitido a las delegaciones lograr importantes avances. La Delegación reiteró su deseo de que al término de la reunión puedan marcharse con ánimo más positivo. Dijo que los resultados alcanzados hasta ahora suscitaban preocupación en cuanto a la dirección que podrían tomar las negociaciones en Marrakech. Señaló que tras cuatro años de negociaciones, hay nuevas propuestas y nuevos retos. La Delegación instó a que se celebren más negociaciones en Marrakech y destacó la necesidad de emprender nuevos esfuerzos para lograr un consenso, para lo que se requiere flexibilidad y soluciones prácticas. La Delegación se sumó a lo dicho por la Delegación de Marruecos, y reafirmó que la tarea por realizar es de carácter humanitario y se destina a atender las necesidades de las personas con discapacidad visual. Subrayó que la finalidad principal es cumplir sus expectativas y no guiarse por criterios de costo o beneficios. Por consiguiente, la Delegación pidió que las delegaciones muestren la firme voluntad política de prestar ayuda a las personas con discapacidad visual, que esperan que el resultado de las negociaciones les permita proseguir su educación y progresar. La Delegación concluyó diciendo que existe una sincera voluntad de alcanzar esos resultados y

expresó esperanza de que Marrakech sea el entorno propicio para la adopción de las decisiones y resoluciones políticas pertinentes.

52. La Delegación del Brasil observó que la declaración formulada por el Representante de GRULAC refleja clara y elocuentemente su postura. La Delegación agradeció al Presidente su habilidad para dirigir los trabajos realizados y a la Secretaría y a los intérpretes su incansable labor. La Delegación también manifestó preocupación por el hecho de que queda aún mucho trabajo por realizar antes de la Conferencia Diplomática y sugirió que se organicen negociaciones simultáneas sobre algunos temas con el fin de avanzar con mayor prontitud sobre las cuestiones pendientes. La Delegación dijo que si las delegaciones deciden adoptar este método de negociación simultánea se trabajará con mayor eficacia.

53. La Delegación de Nigeria dijo que avanzar, incluso por pequeños pasos, es importante para marcar el progreso alcanzado, respecto del cual está muy agradecida. La Delegación también dio las gracias a las Vicepresidentas por asegurar que la sesión se desarrolle como estaba previsto y que la transición transcurra sin problemas. También expresó agradecimiento a la Secretaría por su flexibilidad y a los intérpretes y coordinadores regionales, en particular el Coordinador Regional del Grupo Africano, la Delegación de Argelia. La Delegación también dio las gracias al personal de la Secretaría. Se asoció a la declaración del Grupo Africano, reiterando la importancia de esa reunión y esa sesión, y señaló que aún quedan muchos retos por delante. También dijo que los difíciles debates que habían tenido lugar son importantes para fijar los parámetros, ayudar a las delegaciones a entender los puntos de vista de los demás y cobrar consciencia de la importancia de la tarea. La Delegación señaló que el compromiso político y ético que han contraído conjuntamente de satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad visual ha pasado a primer plano y ha servido de referencia para los trabajos. Asimismo, la Delegación se sumó a lo dicho por la Delegación de Marruecos y expresó su más sentido agradecimiento por la invitación a Marrakech, aunque también recordó la importancia de finalizar la tarea. Subrayó que aunque aún queda mucho trabajo por realizar en la presente reunión y en la de Marrakech, hay mucho trabajo por hacer también en las capitales con las diversas partes interesadas y los grupos beneficiarios. La Delegación resaltó que la labor que se realizará en Marrakech está estrechamente relacionada con el trabajo que se realizará en las capitales de las delegaciones, y recalcó la importancia que reviste el apoyo del público en general. Indicó que el tratado no solo debe existir en papel sino que debe tener una incidencia significativa y tangible en las vidas de las personas con discapacidad visual. También señaló que el Tratado debe reconocer la importante contribución que la creatividad y todos los elementos del sistema de los derechos de autor pueden aportar al bienestar de las comunidades a nivel nacional e internacional. La Delegación concluyó agradeciendo a todos los autores, grupos de autores, editores y titulares de derechos su participación en el proceso junto con los representantes de la sociedad civil, que ha servido para recordar a todos que si bien los intereses en juego son contradictorios, no por ello son irreconciliables. Dijo que aunque en algunas ocasiones los intereses han estado en conflicto, los unía una causa común, que es la de asegurar que el sistema de propiedad intelectual y de derecho de autor responda a las necesidades de los autores, usuarios y el público en general.

54. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó su agradecimiento por los esfuerzos que todas las delegaciones han dedicado a la sesión del SCCR. Señaló que el principal objetivo de los Estados Unidos sigue siendo negociar un acuerdo jurídicamente vinculante que permita aumentar significativamente en los años venideros el acceso de las personas con dificultades para acceder al texto impreso y, al mismo tiempo, salvaguardar los derechos del sistema internacional de derechos de autor. Recordó el éxito de la Conferencia Diplomática de Beijing, aunque subrayó que ese éxito no debe ocultar las dificultades del actual proyecto, ya que los problemas a que se enfrentan los Estados miembros ahora son de una magnitud y complejidad mucho mayor que en el momento en que las delegaciones llegaron a Beijing. Destacó que el excesivo número de corchetes y variantes siguen dividiendo a las delegaciones, que intentan atender las necesidades de las personas ciegas del mundo sin dejar de proteger a los autores en el mundo. Así pues, se refirió a la propuesta de la

Delegación del Brasil de que todos acudan a la Conferencia Diplomática de Marrakech dispuestos a emprender vías innovadoras respecto del trabajo que exigen las diferentes cuestiones, que podrían incluir en trato de múltiples cuestiones a la vez. También señaló que el éxito de Marrakech dependerá de la voluntad que exista para lograr un equilibrio razonado. Concluyó refiriéndose al espíritu de Beijing, con la esperanza de que en los próximos años las comunidades de personas con dificultades para acceder al texto impreso en todo el mundo hablen con orgullo del fruto de la perseverancia en Marrakech.

55. La Delegación de Senegal reafirmó su optimismo a pesar de las posibles dificultades. También aludió a los esfuerzos realizados por las delegaciones para entender sus diferencias respectivas. Se asoció a las emotivas palabras de la Delegación de Marruecos, reafirmando su optimismo acerca del positivo resultado que podría tener la Conferencia. También indicó que no se trata de una prueba de velocidad sino de fondo, y que la línea de meta es Marrakech. La Delegación concluyó que, teniendo en cuenta el compromiso político y humanitario, el objetivo que se ha fijado la OMPI de asegurar el acceso al conocimiento y la educación, y el firme compromiso de las delegaciones con las personas con discapacidad, la línea de meta será seguramente superada.

56. La Delegación de la Federación de Rusia señaló que los servicios editoriales para las personas con discapacidad visual no están necesariamente adaptadas a sus necesidades específicas en materia de educación, cultura y aprendizaje. Afirmó que el Comité había llevado a cabo una notable labor buscando soluciones a las diferentes cuestiones relativas a las limitaciones y excepciones para las personas con discapacidad visual y los ciegos. Indicó que a pesar del gran número de cuestiones aún pendientes de solución, la celebración de la Conferencia Diplomática permitirá la conclusión de un nuevo tratado internacional. También manifestó la esperanza de que la Conferencia incite a las delegaciones a mostrarse flexibles y a acercar posiciones con miras a superar los desafíos. Indicó que la adopción de un formato que permita a las personas con discapacidad visual tener acceso al texto impreso les facilitará la obtención de información y le permitirá beneficiarse de servicios culturales e informativos. La Delegación concluyó instando a todas las delegaciones a que aúnen esfuerzos en la Conferencia Diplomática con miras a la consecución de un tratado.

57. La Delegación del Perú suscribió la declaración formulada por el Coordinador Regional de GRULAC. Expresó su preocupación por el volumen de trabajo que queda por realizar, pero confirmó su apertura para buscar maneras creativas e innovadoras de llevarlo a cabo. Se asoció a la propuesta formulada por la Delegación del Brasil de buscar métodos innovadores y alternativos de trabajar, actuando con total transparencia. Concluyó expresando su esperanza de que las delegaciones puedan trabajar por su cuenta en el periodo previo a la Conferencia de Marrakech. La Delegación subrayó que la única manera de avanzar era trabajar, no solo examinando las propuestas desde el punto de vista de su propio interés y preocupaciones sino también teniendo en cuenta los intereses de las demás partes.

58. El Presidente reconoció la labor realizada por la Delegación del Perú que contribuyó al progreso alcanzado.

59. El Representante de la *Motion Pictures Association* (MPA) expresó su apoyo inequívoco a un tratado que responderá a las necesidades reales de los beneficiarios a quienes se destina. También señaló que está firme y abiertamente en contra de cualquier intento de sobrepasar o mermar los logros de acuerdos internacionales anteriores. Propuso que las delegaciones se opongan terminantemente a todo intento de utilizar el tratado para la promoción de otros intereses. Dijo que confía en que se podrá concluir un buen tratado dentro de esos parámetros, y que se siente alentado por la actitud constructiva y los intensos debates que se han mantenido los últimos días, en especial sobre la regla de los tres pasos.

60. El Representante de *Knowledge Ecology International* (KEI) recordó que el propósito del Tratado es crear un sistema con arreglo al cual los países que prevén excepciones en su ley de

derecho de autor para las personas con discapacidad puedan realizar intercambios transfronterizos de obras. Subrayó que toda persona que no sea beneficiaria y que actúe fuera del marco de la excepción está sujeta a las sanciones penales y civiles que establece la ley por infracción del derecho de autor. Instó a los Estados Unidos y a la Unión Europea y sus Estados miembros a dejar de utilizar el tratado como medio para crear nuevas restricciones con respecto a las excepciones y a simplificar las cosas. Instó a que en la mayor medida posible se suprima cualquier disposición que genere confusión en cuanto a la función de la regla de los tres pasos y que se cree un sistema que permita los intercambios transfronterizos.

61. El Representante del *Center for Internet Security* (CIS) señaló que todos los que han asistido a las reuniones del SCCR desde 2008 saben que la India tiene la mayor población de personas con discapacidad visual y de personas con dificultad para acceder al texto impreso. El Representante informó a los delegados que dos de los miembros de la Delegación de la India, que son ciegos, además de otro miembro que había fallecido, pasaron años trabajando en aspectos de políticas relacionadas con las personas con discapacidad en el marco de la Unión Mundial de Ciegos. Pidió a las delegaciones que adopten una actitud más positiva y expresó su decepción de que algunos elementos que se consideraban zanjados hayan sido abiertos de nuevo. Señaló que los onerosos requisitos y procedimientos que ya se establecen en el tratado no son suficientemente onerosos para algunos países. Lamentó que se suponga que las personas ciegas puedan sacar provecho ilícitamente de estas disposiciones y que se tema que las personas sin problemas de visión puedan aprovecharse de esas mismas disposiciones. El Representante subrayó que no hay nada en esas disposiciones que se preste a su posible vulneración por las personas sin problemas de visión y resaltó que existe un sinnúmero de maneras de infringir el derecho de autor sin tener que recurrir a este tratado. Expresó decepción por los costosos requisitos y burocráticos procesos previstos en el texto, que aumentarán de forma irrealista los costos de transacción para las personas con discapacidad visual. El Representante concluyó diciendo que, actualmente, cuando se trata de los derechos económicos de los titulares de los derechos de autor no se prevén formalidades a nivel internacional, pero que cuando se trata de los derechos humanos de las personas con discapacidad visual a acceder a la información, que es un derecho que se les garantiza específicamente en virtud de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, algunos delegados en la sala preconizan el mayor número posible de formalidades. Por último, dijo que lamenta la posición adoptada por la Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros.

62. El Representante de la Federación Internacional de Videogramas (IVF) señaló que realizaría su declaración también en nombre de la Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF). Indicó que tanto los miembros de la IVF como los de la FIAPF son fervientes partidarios de un instrumento que facilite y aumente la disponibilidad de ejemplares en formato accesible para las personas con discapacidad visual, de conformidad con las normas internacionales. Recomendó que se prevean los incentivos necesarios para que el tratado se ratifique por el mayor número posible de países, como por ejemplo, la disponibilidad de ejemplares en formato accesible en condiciones razonables. Indicó que, a su juicio, valerse de formatos especiales ya existentes es una opción mucho más factible para las entidades autorizadas que la de tener que crear sistemáticamente formatos especiales y asumir la carga financiera que ello supone. Por consiguiente, indicó que la disponibilidad comercial en condiciones razonables debe percibirse como una manera de incentivar y facilitar el acceso de las comunidades de personas con discapacidad visual en la práctica. Subrayó que el instrumento que se acuerde debe ofrecer certidumbre jurídica y ser compatible con las normas jurídicas internacionales que es posible aplicar. También resaltó que en una situación en la que no todos los países son favorables a concluir y ratificar un tratado, es necesario que en ese instrumento se establezcan derechos respecto de los cuales se prevean excepciones como la regla de los tres pasos. El Representante apoyó el empeño de las delegaciones por encontrar una solución. Indicó que el uso leal o trato justo siguen siendo conceptos opacos en las leyes sobre derecho de autor nacionales e internacionales y que, por consiguiente, no es conveniente referirse a tales términos en un tratado internacional. El Representante concluyó

esperando que el tratado sea compatible con las normas internacionales y que pueda así tener más probabilidades de ser ratificado por el mayor número posible de países, como otros tratados adoptados en la OMPI.

63. El Representante de la *Library Copyright Alliance* (LCA) señaló que la regla de los tres pasos aparecía aproximadamente diez veces en el texto del proyecto. Subrayó que la simple idea de permitir que las entidades autorizadas puedan ofrecer ejemplares en formato accesible a las personas beneficiarias se ha transformado en una cuestión intrincable. La idea inicial era crear una estructura muy sencilla que los países sin excepciones pudieran adoptar fácilmente en su legislación nacional. Señaló que someterlo todo a la prueba de la disponibilidad comercial o la regla de los tres pasos es un ejercicio demasiado complejo, y que no todos los países cuentan con una hoja de ruta clara con las medidas a adoptar para establecer una excepción compatible con la regla de los tres pasos. Dijo que espera que la Conferencia Diplomática les permita simplificar nuevamente el tratado y disponer de una pauta clara que les permita avanzar sin tener que invocar reiteradamente la regla de los tres pasos, que genera incertidumbre y confusión. El Representante concluyó refiriéndose a la publicación reciente de un manual en el que figura una lista de 45 países que incluyen actualmente disposiciones sobre el uso leal o trato justo en su legislación nacional. Por consiguiente, dijo que se trata de normas de aceptación general, que no son inusuales ni extrañas, sino que forman parte integrante y constitutiva del régimen internacional de derechos de autor.

64. El Representante de la Unión Internacional de Editores (UIE) señaló que es posible que al examinar el texto negociado algunos manifiesten dudas y piensen que las negociaciones giran en círculos, dada la adición y supresión constante de corchetes. Sin embargo, subrayó que después de haber visto y oído las negociaciones en los días anteriores, tiene buenas razones para pensar y esperar que el Tratado de Marrakech culmine exitosamente. Resaltó que, con la excepción de unas pocas ONG, ninguna de las partes ha acusado a las otras de mala fe y que la voluntad de colaborar y entender cabalmente las necesidades de los demás ha sido manifiesta. Indicó que se sentía esperanzado porque hay esferas en las que parecía que un consenso es posible, por lo menos a largo plazo. Afirmó que la comunidad internacional de editores defiende el acceso al texto impreso para todas las personas con discapacidad, no solo en los países cubiertos por el Convenio de Berna. El tratado debe existir no solo en papel sino también en la realidad. Reiteró su apoyo a la Unión Mundial de Ciegos en su afán por lograr la conclusión del tratado y ofreció su ayuda para buscar soluciones a las cuestiones difíciles como la regla de los tres pasos, la disponibilidad comercial y el uso leal, con el fin de que se pueda garantizar el acceso que esas personas necesitan y al mismo tiempo preservar el sistema internacional de derechos de autor. Destacó que si el tratado no logra garantizar que todas las personas con dificultad para acceder al texto impreso en todos los países del mundo que lo necesitan puedan obtenerlo, el proceso será un fracaso. Resaltó la necesidad de crear una situación en la que todos salgan ganando y cumplir ese objetivo de tal manera que se preserven los principios del derecho de autor. Añadió que está firmemente convencido de que tal solución es posible en un marco plenamente compatible con todos los principios, ideales y valores que representa la OMPI. El Representante concluyó reafirmando su disponibilidad para poner los libros al alcance de todos, al mismo tiempo y en el mismo lugar, independientemente de la discapacidad, que es una aspiración que comparte con la Unión Mundial de Ciegos. Asimismo, invitó a los delegados que puedan tener dudas acerca de las posibles soluciones a poner en contacto con él, para que pueda explicar sus preocupaciones y su convencimiento de que se pueden reconciliar todos los intereses en un solo tratado. El Representante finalizó su intervención afirmando su optimismo por la celebración de la Conferencia Diplomática en Marrakech.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN

65. La Delegación de Côte d'Ivoire señaló que no se le ha incluido en la lista de participantes y solicitó su inclusión.

66. El Presidente pidió a la Secretaría que tome nota de la solicitud formulada por la Delegación de Côte d'Ivoire. Hizo especial hincapié en la voluntad de las delegaciones para colaborar entre sí, y recomendó que en Marrakech las delegaciones renuncien a posiciones consolidadas y a menudo repetidas. El Presidente se sumó a lo dicho por las delegaciones que manifestaron un gran conocimiento de los desafíos y la importancia de la tarea que tienen por delante, que lo ha llevado a concluir que la Conferencia Diplomática será todo un éxito. Lamentó asimismo no haber podido depurar más el texto ni reducir el número de tareas pendientes antes de la Conferencia Diplomática, pero dijo que espera que las delegaciones sigan manteniendo consultas entre sí hasta la Conferencia y examinen las posibilidades de reducir aún más las diferencias que subsisten entre ellos. El Presidente concluyó agradeciendo a todos los que participaron y contribuyeron a la extraordinaria labor realizada.

67. El Presidente clausuró la sesión informal y la sesión especial del SCCR e invitó a los participantes a pasar a los trabajos del Comité Preparatorio de la Conferencia Diplomática para concluir un tratado que facilite el acceso a obras publicadas de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso.

CONCLUSIONES

1. El Comité señaló que se han realizado importantes progresos en las disposiciones sustantivas para adoptar un tratado relativo a las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual /personas con dificultad para acceder al texto impreso.

2. El Comité aprobó el "Proyecto de texto [revisado] de un instrumento/tratado internacional relativo a las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual /personas con dificultad para acceder al texto impreso" (basado en el documento SCCR/25/2 Rev.) en tanto que documento SCCR/SS/GE/2/13/4, en el que se reflejan los progresos realizados durante la sesión.

3. Conforme a la decisión tomada por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones (17 y 18 de diciembre de 2012), el Comité convino en recomendar al Comité Preparatorio:

Que apruebe el documento SCCR/SS/GE/2/13/4 como propuesta básica de disposiciones sustantivas del tratado que será sometida a examen de la Conferencia Diplomática, con los siguientes cambios:

- se ha incluido en el Anexo una versión entre corchetes de la cláusula general con revisiones propuestas;
- se ha añadido una declaración concertada entre corchetes en una nota a pie de página del artículo C.1)B);
- se ha sustituido el texto del artículo C.4) por un nuevo texto;
- se han propuesto dos nuevas declaraciones concertadas en una nota a pie de página del artículo C.4); una ha sido objeto de acuerdo y otra figura entre corchetes;

- se ha añadido una variante C entre corchetes al artículo D.3), añadiéndose en una nota a pie de página una declaración concertada entre corchetes a ese respecto;
- se han añadido al Anexo dos variantes entre corchetes en relación con un párrafo adicional propuesto para añadirse al artículo D y una variante entre corchetes al artículo D.1);
- se han suprimido las notas del Anexo relativas a los artículos C.4) y D.2)B);
- se ha incluido en el Anexo entre corchetes una variante propuesta al artículo F;
- se han añadido al Anexo notas a pie de página en las que se enumeran varias variantes propuestas en relación con el artículo F; y
- se ha añadido al Anexo una variante entre corchetes del artículo J.

[Sigue el Anexo]

LISTE DES PARTICIPANTS/LIST OF PARTICIPANTS

I. MEMBRES/MEMBERS

ALLEMAGNE/GERMANY

Kai NITSCHKE, Federal Ministry of Justice, Berlin

Pamela WILLE (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Ginebra

ANDORRE/ANDORRA

Montserrat GESSÉ (Mme), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

ARGENTINE/ARGENTINA

Graciela PEIRETTI (Sra.), Directora de Coordinación y Relaciones Internacionales en materia de Propiedad Intelectual, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Buenos Aires

AUSTRALIE/AUSTRALIA

James BAXTER, Minister-Counsellor, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Ginebra

David KILHAM, First Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Ginebra

AUTRICHE/AUSTRIA

Marisa-Pia SCHOLZ (Ms.), Federal Ministry of Justice, Vienna

BANGLADESH

Md. Nazrul ISLAM, Counsellor, Permanent Mission, Ginebra

BÉLARUS/BELARUS

Svetlana KARPUSHINA (Ms.), Counsellor, Directorate General Law and Treaties, Ministry of Foreign Affairs, Minsk

BÉNIN/BENIN

Charlemagne DEDEWANOU, Attaché, Mission permanente, Genève

BOTSWANA

Lesetedi KEOTHEPILE (Mrs.), Staffnurse, Gaborne

BRÉSIL/BRAZIL

Marcos ALVES DE SOUZA, Director, Ministério da Cultura, Brasília, DF

Kenneth DA NOBREGA, Head of Division, Ministry of Foreign Affairs, Brasília

BURUNDI

Espérance UWIMANA (Mme.), conseiller, Mission permanente, Genève

CAMEROUN/CAMEROON

Irène-Mélanie GWENANG (Mme), Chef de Division, Division des affaires juridiques, Ministère des arts et de la culture, Yaoundé

CANADA

Shelley ROWE (Ms.), Senior Project Leader, Delegation Expert, Ottawa

Sophie GALARNEAU (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Ginebra

CHINE/CHINA

WANG Qian, Consultant, National Copyright Administration of China (NCAC), Beijing

WANG Yi (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Ginebra

COLOMBIE/COLOMBIA

Jorge Mario OLARTE COLLAZOS, Asesor del Director General, Unidad Administrativa Especial (UAE), Dirección de Derecho de Autor, Bogotá

Eduardo MUNÓZ, Embajador, Misión Permanente ante la organización Mundial de Comercio (OMC), Ginebra

Alicia ARANGO OLMOS (Sra.), Embajadora, Misión Permanente, Ginebra

Maria Catalina GAVIRIA BRAVO (Sra.), Consejero Comercial, Misión Permanente, Ginebra

COSTA RICA

Sylvia POLL (Mrs.), Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Ginebra

CÔTE D'IVOIRE/IVORY COAST

Kumou MANKONGA, Secretary, Permanent Mission, Ginebra

DANEMARK/DENMARK

Nicky VALBJORN TREBBIEN, Chief Adviser, Ministry of Culture, Copenhagen

ÉGYPTE/EGYPT

Hassan EL BADRAWY, Deputy Chief Justice of the Supreme Constitutional Court, Cairo

EL SALVADOR

Rodrigo Guillermo RIVAS MELHADO, Minister Counsellor, Ginebra

ÉQUATEUR/ECUADOR

Santiago CEVALLOS, National Director of Copyright and Related Rights of the Ecuadorian Institute of Intellectual Property, Ecuadorian Institute of Intellectual Property IEPI, Quito

ESPAGNE/SPAIN

Jorge CANCIO MELLÁ, Vocal Asesor, Subdirección General de Propiedad Intelectual, Ministerio de Cultura, Madrid

Xavier BELLMONT ROLDÁN, Consejero, Misión permanente, Ginebra

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Shira PERLMUTTER (Ms.), Chief Policy Officer and Director for International Affairs, United States' Patent and Trademark Office, Department of Commerce, Virginia

Justin HUGHES, Senior Advisor to the Under Secretary, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria, Virginia

Karyn Temple CLAGGETT (Ms.), Associate Register for Policy and International Affairs, Policy and International Affairs Division, United States Copyright Office, Library of Congress, Washington, D.C

Michael SHAPIRO, Senior Counsel, Office of Intellectual Property Policy and Enforcement, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria, Virginia

Carl SCHONANDER, Director, European Intellectual Property Rights Issues, Office of Intellectual Property Enforcement, Department of State, Washington, D.C.

Nancy WEISS (Ms.), General Counsel, United States Institute of Museum and Library Services (IMLS), Washington, D.C.

Stephen G. TOWNLEY, Deputy Legal Advisor, Permanent Mission, Ginebra

David B. SULLIVAN, Legal Adviser, Permanent Mission, Ginebra
Todd REVES, IP Attaché, Permanent Mission, Ginebra

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Arsen BOGATYREV, Attaché, Permanent Mission, Ginebra

Natalia BUZOVA (Ms.), Deputy Director, International Cooperation Department, Federal Service for Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow

FINLANDE/FINLAND

Anna VUOPALA (Ms.), Senior Legal Advisor, Culture Unit, Ministry of Education and Culture, Helsinki

FRANCE

Ludovic JULIE, Chargé de Mission, secrétariat Général, Bureau de la Propriété Intellectuelle, Paris

GABON

Landry MBOUMBA, First Secretary, Permanent Mission, Ginebra

GUATEMALA

Flor De Maria GARCIA DIAZ (Mrs.), Consellor, Ginebra

HONGRIE/HUNGARY

Péter LABODY, Head of Unit, International Copyright Office, Budapest

INDE/INDIA

Raghavender GUDIBANDA RAMARAO, Registrar, Department of Education, Copyright Office, New Delhi

Alpana DUBEY, First Secretary, Ginebra

IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D')/IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)

Seyed Mohammad Reza SAJJADI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Ginebra

Behzad SABERI ANSARI, Acting Head, Private International Law Division, Ministry of Foreign Affairs, Tehran

Alireza JAHANGIRI, Director General, Ministry of Foreign Affairs, Tehran

Nabiollah AZAMI SARDOUEI, First Secretary, Permanent Mission, Ginebra

Mahmood KHOFKAR, Second Secretary, Permanent Mission, Ginebra

Gholamreza RAFIEI, Advisor to the delegation, Ginebra

IRLANDE/IRELAND

Gerard CORR, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Ginebra

Bill CULBERT, Intellectual Property Unit, Department of Jobs, Enterprise and Innovation, Kilkenny

Yvonne CASSIDY (Ms.), Intellectual Property Unit, Patents Office, Kilkenny

Cathal LYNCH, Second Secretary, Permanent Mission, Ginebra

JAMAÏQUE/JAMAICA

Simara HOWELL (Ms.), Member, Permanent Mission to the UNOG, Ginebra

JAPON/JAPAN

Toru SATO, Director, International Affairs Division, Agency for Cultural Affairs, Tokyo

Hiroki HORI, Deputy Director, International Affairs Division, Agency for Cultural Affairs, Tokyo

Hirotoishi EMA, Official, Intellectual Property Affairs Division, Economic Affairs Bureau, Ministry of Foreign Affairs, Tokyo

Hiroshi KAMIYAMA, First Secretary, Permanent Mission, Ginebra

KENYA

Edward SIGEI, Chief Legal Counsel, Kenya Copyright Board, Nairobi

LETONIE/LATVIA

Ilona TOMSONE (Ms.), Legal Adviser, Legal Unit, Ministry of Culture, Riga

Ilva KASE (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Ginebra

LIBAN/LEBANON

Wissam EL AMIL, Intellectual Property Rights Specialist, Intellectual Property Office, Ministry of Economy and Trade, Beirut

LUXEMBOURG

Christiane DI STEFANO (Mrs.), Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Ginebra

MALAISIE/MALAYSIA

Nurhana MUHAMMAD IKMAL (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, Ginebra

Noor ALIFF MUSA, Assistant Director, Intellectual Property Corporation of Malaysia, Jakarta

MAROC/MOROCCO

Omar HILALE, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

Abdellah OUADRHIRI, directeur général, Bureau marocain du droit d'auteur, Ministère de la communication, Rabat

Mohammed BELGHOUATE, directeur des études et de développement des medias, Casablanca

Salah Eddine TAOUIS, conseiller, Mission permanente, Genève

MYANMAR

Aye MYINT, Director General, Intellectual Property Section – Department of Technical and Vocational Education (DIVE), Ministry of Science and Technology, Yangon

NIGÉRIA/NIGERIA

Ruth OKEDIJI (Mrs.), Professor of Law, University of Minnesota, Minnesota

PAKISTAN

Ahsan NABEEL, Second Secretary, Permanent Mission, Ginebra

PARAGUAY

Bella FRANCO (Sra.), Jefa del Registro Nacional del Derecho de Autor, Ministerio de Industria y Comercio, Asunción

PÉROU/PERU

Edgar Martín MOSCOSO VILLACORTA, Director, Dirección de Derecho de Autor, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOP), Lima

POLOGNE/POLAND

Maciej DYDO, Head of Division of Copyright, Legal Department, Ministry of Culture and National Heritage, Warszawa

Magdalen JACHIMOWICS ROLNIK, Specialist, Ministry of Culture and National Heritage IP and Media, Varsovie

PORTUGAL

Filipe RAMALHEIRA, Premier secrétaire, Mission permanente, Genève

Maria MINEIRO (Mrs.), conseiller auprès du Secrétaire d'Etat de la Culture, Secrétariat d'Etat de la Culture, Lisbonne

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

So-Hyun HWANG, Deputy Director, Ministry of Culture, Sports and Tourism, Seoul

Shihyeong KIM, Attaché, Intellectual Property Department, Permanent Mission, Ginebra

Jae-Kweon SEO, Reasercher, Copyright Department, Korea Copyright Commission, Seoul

RÉPUBLIQUE POPULAIRE DÉMOCRATIQUE DE CORÉE/DEMOCRATIC PEOPLE'S
REPUBLIC OF KOREA

Tong Hwan KIM, Member, Permanent Mission, Ginebra

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Adéla FALADOVÁ (Ms.), Deputy Director, Copyright Department, Ministry of Culture, Prague

Jan WALTER, Third Secretary, Permanent Mission, Ginebra

ROUMANIE/ROMANIA

Cristian Nicolate FLORESCU, Legal Counsellor, The Romanian Copyright Office, Bucarest

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Steve ROWAN, Deputy Director, Copyright Policy, United Kingdom's Intellectual Property Office (UKIPO), South Wales

Suzanne GREGSON (Ms.), Senior Policy Advisor, United Kingdom's Intellectual Property Office (UKIPO), South Wales

Grega KUMER, Senior Intellectual Property Advisor, Permanent Mission, Ginebra

David HAMMERSTEIN, Advocate, London

SAINT-SIÈGE/HOLY SEE

Silvano M. TOMASI, Apostolic Nuncio, Permanent Observer, Permanent Mission, Ginebra

Carlo Maria MARENGHI, Member, Permanent Mission, Ginebra

SÉNÉGAL/SENEGAL

Mouhamadou Mounirou SY, directeur général, Bureau sénégalais du droit d'auteur (BSDA), Dakar

SERBIE/SERBIA

Zorica GULAS (Ms.), Head, Copyright and Related Rights, Belgrade

SINGAPOUR/SINGAPORE

Jeffrey WONG, Senior Assistant Director, Intellectual Property Office, Singapore

SLOVÉNIE/SLOVENIA

Petra BOSKIN (Ms.), Secretary, Intellectual Property Office, Ministry of Economic Development and Technology, Ljubljana

SRI LANKA

Sandya Nelumnika MAYADUNNE (Mrs.), Deputy Legal Advisor, Legal Division, Ministry of External Affairs, Colombo

SUÈDE/SWEDEN

Per LINNÉR, Second Secretary, Permanent Mission, Ginebra

SUISSE/SWITZERLAND

Kelly YONA (Mme), conseillère juridique, Division du droit d'auteur et des droits voisins, Institut fédéral de la propriété intellectuelle, Berne

Alexandra GRAZIOLI (Mme), conseillère Propriété intellectuelle, Département fédéral des affaires étrangères, Mission permanente, Genève

TRINITÉ-ET-TOBAGO/TRINIDAD AND TOBAGO

Justin SOBION, First Secretary, Permanent Mission to the UNOG, Ginebra

TURQUIE/TURKEY

Selim KUNERALP, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Ginebra

Günseli GÜVEN (Mrs.), Legal Counsellor, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Ginebra

Irem SAVAS, Expert, Ministry of Culture and Tourism, Ankara

Fatos ALTUNC, Expert, Ministry of Culture and Tourism, Ankara

VIET NAM

Ngoc Hoan VU, Deputy Director General, Copyright Office, Hanoi

Van Son MAI, Attaché, Permanent Mission, Ginebra

II. DÉLEGATIONS MEMBRES SPÉCIALES/SPECIAL MEMBER DELEGATIONS

UNION EUROPÉENNE (UE)* / EUROPEAN UNION (EU)*

Maria MARTIN PRAT (Mrs.), Head, Copyright Unit, Directorate-General for Internal Market and Services, European Commission, Brussels

* Sur une décision du Comité permanent, la Communauté européenne a obtenu le statut de membre sans droit de vote.

Based on a decision of the Standing Comité, the European Community was accorded member status without a right to vote.

Delphine LIDA (Mrs.), Counsellor, Permanent Mission, Ginebra

Judith FISCHER (Ms.), Policy Officer, Directorate-General for Internal Market and Services,
European Commission, Brussels

III. ORGANISATIONS INTERNATIONALES INTERGOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

ORGANISATION INTERNATIONALE DE LA FRANCOPHONIE (OIF)

Anis HARABI, -, Ginebra

ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE (OMC)/WORLD TRADE
ORGANIZATION (WTO)

Hannu WAGER, Counselor, Intellectual Property Division, Ginebra
L'UNION AFRICAINE (UA)/AFRICAN UNION (AU)

Georges Remi NAMEKONG, Minister Counselor, Ginebra

IV. ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES/
NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Association of American Publishers (AAP)

Allan Robert ADLER, Vice President, Legal and Government Affairs, Washington, D.C.

Central and Eastern European Copyright Alliance (CEECA)

Mihály FICSOR, Chairman, Budapest

Centre d'échanges et de coopération pour l'Amérique Latine (CECAL)/Exchange And
Cooperation Centre For Latin America (ECCLA)

Michel CELI VEGAS, Président, Genève

Jessica BEYLARD-OZEROFF (Mme.), consultante, Genève

Centre for Internet and Society (CIS)

Pranesh PRASASH, Policy Director, Karnataka

Civil Society Coalition (CSC)

Joseph Farrell, CSC Fellow, Ginebra

Cristiana DE OLIVEIRA GONZALEZ (Ms.), Researcher, São Paulo

Olaf MITTELSTAEDT (Mrs.), Member, Ginebra

Association de l'industrie de l'informatique et de la communication (CCIA)/Computer and
Communications Industry Association (CCIA)

Matthias LANGENEGGER, Deputy Ginebra Representative, Ginebra

Fédération européenne des sociétés de gestion collective de producteurs pour la copie privée audiovisuelle (EUROCOPYA)

Nicole LA BOUVERIE (Mme.), Représentante, Paris

Fédération internationale des associations de bibliothécaires et des bibliothèques (FIAB)/International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA)

Barbara Anne STRATTON (Mrs.), Expert, The Hague

Fédération internationale des associations de producteurs de films (FIAPF)/International Federation of Film Producers Associations (FIAPF)

Frédéric MOULLIER, Member, Paris

Fédération internationale des organismes gérant les droits de reproduction (IFRRO)/International Federation of Reproduction Rights Organizations (IFRRO)

Olav STOKKMO, Chief Executive and Secretary General, Brussels

Fédération internationale de la vidéo (IVF)/International Video Federation (IVF)

Charlotte Lund THOMSEN (Mrs.), Director General, Brussels

Benoît MÜLLER, Legal Advisor, Brussels

Alessandra SILVESTRO (Mrs.), Legal Advisor, Brussels

Maren CHRISTENSEN, Legal Advisor, Brussels

Groupement international des éditeurs scientifiques, techniques et médicaux (STM)/International Group of Scientific, Technical and Medical Publishers (STM)

Carlo SCOLLO LAVIZZARI, Legal Counsel, Basel

André MYBURGH, Expert, Basel

International Authors Forum

Maureen DUFFY (Mrs.), London

International Chamber of Commerce (ICC)/Chambre de commerce international (CCI)

Jennifer BRYANT (Ms.), -, Ginebra

Daphné Yong-d'Hervé (Mrs.), Chief Intellectual Property Officer, Paris

Knowledge Ecology International, Inc. (KEI)

Susan Isiko STRBA (Mrs.), CSC Fellow, Ginebra

James LOVE, Director, Washington, D.C

Thiru BALASUBRAMANIAM, Ginebra Representative, Ginebra

Asma REHAN (Mrs.), Intern, Ginebra

Library Copyright Alliance (LCA)

Jonathan BAND, Attorney at Law, Technology Law & Policy, Washington, D.C.

Motion Picture Association (MPA)

Theodore SHAPIRO, Legal Advisor, Brussels

Chris MARCICH, Delegate, Brussels

Max Planck Institute for Intellectual Property and Competition Law

Kaya KÖKLÜ, Munich

North American Broadcasters Association (NABA)

Scott Charles LABARRE, Legal Counsel, Colorado

Cristina Amado PINTO (Ms.), Intellectual Property Counsel, Mexico City

Bradley SILVER, Assistant General Counsel, New York

Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)

Bárbara MARTÍN MUÑOZ, Head, Technical Office for European Affairs, Madrid
Francisco Javier MARTÍNEZ CALVO, Technical Advisor, Madrid

Software and Information Industry Association (SIIA)

Eric MASSANT, Senior Director, Government and Industry Affairs for Reed Elsevier,
Washington, D.C.

Union internationale des éditeurs (UIE)/International Publishers Association (IPA)

Young Suk CHI, President, Ginebra
Jens BMMEL, Secretary General, Ginebra
David FARES, Senior Vice-President, Government Relations, News Corporation, Ginebra
José BORGHINO, Policy Director, Ginebra

Union mondiale des aveugles (WBU)/World Blind Union (WBU)

Frederic SCHROEDER, First Vice President, Denver, Colorado
Marc EMERSON, Guide for Frederic Schroeder, Denver, Colorado
Barbara MARTIN (Mrs.), Director of Technical Office, International Relation Department, Madrid
Francisco Javier MARTINEZ CALVO, Tecnico Servicios Bibliograficos, Madrid
Pablo LECUONA, Founder/Director, Tiflo Libros Argentina, WBU Latin American, Buenos Aires
Maria Laura LECUONA (Ms.), Tiflo Libros Argentina, WBU Latin American, Buenos Aires
Dan PESCOD, Manager, Royal National Institute of Blind People (RNIB) European,
International and Accessibility Campaigns, London

V. BUREAU/OFFICERS

Chair: Selim KUNERLAP (Turkey)
Vice-présidents/Vice-Chairs: Graciela PEIRETTI (Argentina)
Alexandra GRAZIOLI (Switzerland)
Secrétaire/Secretary: Michele WOODS (Mrs.) (OMPI/OMPI)

VI. BUREAU INTERNATIONAL DE L'ORGANISATION MONDIALE DE LA
PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OMPI)/
INTERNATIONAL BUREAU OF THE WORLD INTELLECTUAL
PROPERTY ORGANIZATION (OMPI)

Francis GURRY, directeur général/Director General

C. Trevor CLARKE, sous-directeur général, Secteur de la culture et des industries de la
création/Assistant Director General, Culture and Creative Industries Sector

Edward KWAKWA, conseiller juridique/Legal Counsel

Michele WOODS (Mme/Mrs.), directrice, Division du droit d'auteur, Secteur de la culture et des
industries de la création/Director, Copyright Law Division, Culture and Creative Industries
Sector

Carole CROELLA (Mme/Mrs.), conseillère principale, Division du droit d'auteur, Secteur de la culture et des industries de la création/Senior Counsellor, Copyright Law Division, Culture and Creative Industries Sector

Geidy LUNG (Mme/Mrs.), conseillère principale, Division du droit d'auteur, Secteur de la culture et des industries de la création/Senior Counsellor, Copyright Law Division, Culture and Creative Industries Sector

Paolo LANTERI, juriste adjoint, Division du droit d'auteur, Secteur de la culture et des industries de la création/Assistant Legal Officer, Copyright Law Division, Culture and Creative Industries Sector

Carlos Alberto CASTRO, consultant, Division du droit d'auteur, Secteur de la culture et des industries de la création/Consultant, Copyright Law Division, Culture and Creative Industries Sector

[End of Annex and of document]